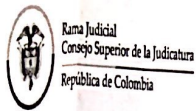


25/



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

1 8 SEP 2020


Ref. No. 110014003040 2019-00246.00


La comunicación proveniente de la Agencia Nacional de tierras, agréguese a los autos y póngase en conocimiento del demandante para los fines que considere pertinentes (fl 249).

Así las cosas, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, y en aras de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena que por secretaria se incluya el presente diligenciamiento en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, como quiera que la curadora ad litem Katherin Julieth Ospina Bernal designada en el proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo, se ordena que por secretaria se requiera nuevamente a la abogada a fin de que acuda de forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníquesele este requerimiento de manera telegráfica, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación (artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso).

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. 22	FILEADO EN	21 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a)		